

miento de Gauain (Málaga), al edificio donde funciona la graduada de niños de dos secciones, constituyéndose una graduada de niños con cuatro secciones.

Tres unitarias de niños y una de niñas, del casco del Ayuntamiento de Murchante (Navarra), al nuevo construido.

Mixta de Entrambasorrios, del Ayuntamiento de La Merca (Orense), al nuevo construido.

Unitaria de niños y unitaria de niñas de Alján, del Ayuntamiento de Salvatierra de Miño (Pontevedra), a los nuevos construidos.

Unitaria de niños de Andras, del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa (Pontevedra), al nuevo construido.

Unitaria de niñas número 2 «Orientación Agrícola», del casco del Ayuntamiento de San Carlos de la Rapita (Tarragona), al nuevo facilitado en la calle de Las Monjas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se crean Escuelas dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, en solicitud de la creación de nuevas Escuelas nacionales de enseñanza primaria; y Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación solicitada, lo que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que se dispone de locales adecuados y dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras, así como para las indemnizaciones que por casa-habitación corresponden, y los favorables informes emitidos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada definitivamente y dependiente del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital una unitaria de niñas en la calle Central o del Conde Rodríguez Sampedro, sin número, barrio de Entrevías-Vallecas, del Ayuntamiento de esta capital, por la que será acreditada la indemnización correspondiente a la casa-habitación.

2.º La dotación de esta nueva plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón General del Magisterio tenga el que se designe para regentarla, creándose para la provisión de las resultas una plaza de Maestro nacional, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

3.º El nombramiento del Maestro será acordado por este Ministerio, a propuesta formulada por el Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se dispone la supresión de Escuelas dependientes de Consejos Escolares Primarios.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de diversos Consejos Escolares Primarios en solicitud de la supresión de las Escuelas nacionales dependientes de los mismos, que se harán mérito; y Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y que actualmente se encuentran vacantes las Escuelas cuya supresión se interesa,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de enseñanza primaria que a continuación se detallan, y que fueron concedidas como dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citan:

Una sección de niños y la plaza de Director sin grado del Grupo escolar de niños del casco del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario «Jesucristo Sacerdote y Divino Maestro», transformándose el Grupo en graduada de niños con cinco secciones.

Una sección de niños de la graduada «Parroquia de San Juan Bosco», barriada de Tendetes, del Ayuntamiento de Valencia (capita.), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Unitaria de niños y unitaria de niñas de la parroquia de Santa Bárbara, del Ayuntamiento de Valencia (capital) dependientes del Consejo Escolar Primario.

Dos secciones de parvulos de la graduada «Nuestra Señora de Fátima», del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de noviembre de 1961 por la que se acepta renuncia del Colegio de Enseñanza Media «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de doña María Teresa Vega Martín, propietaria y Directora técnica del Colegio de Enseñanza Media «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche (Alicante) dando cuenta que a partir del curso 1961-62 da por terminadas las actividades docentes;

Resultando que el Colegio establecido en la calle de Calvo Sotelo, número 22, fué clasificado como Autorizado Elemental por Orden ministerial de 23 de julio de 1960, y que con posterioridad se trasladó a la calle de Comisario, número 3, sin que solicitase autorización para este traslado, por lo que la Inspección de Enseñanza Media, entre otras razones, propuso la revocación de esta categoría en el informe de la Memoria anual.

Teniendo en cuenta que la Directora, con su comunicación de 21 de julio, ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y que no cabe tomar medidas respecto a las alumnas por terminar sus actividades docentes con el final de curso.

Este Ministerio ha acordado aceptar la renuncia del Colegio de Enseñanza Media «La Asunción de Nuestra Señora», de Elche (Alicante), dándole de baja de la relación de los de su grado y clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publica la aprobación del proyecto de obras para la colocación de un montacargas y un ascensor en el edificio principal del Ministerio de Educación Nacional.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la colocación de un montacargas y un ascensor en el edificio principal de este Departamento, formulado por el Arquitecto don Antonio Galán;

Resultando que, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, la Junta Facultativa de Construcciones Civiles lo ha informado favorablemente;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material del proyecto primitivo, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1958, pesa-